

MENDOZA, 14 DIC 2022

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-E-CUY: 42550/2022, en las que el alumno Matías Francisco PERRONE AHUMADA solicita cancelar la inscripción en la carrera de Ingeniería en Mecatrónica y mantener la inscripción en la carrera de Ingeniería de Petróleos;

CONSIDERANDO:

Que el citado alumno ingresó a la Facultad de Ingeniería en el año 2020, en la carrera de Ingeniería de Petróleos.

Que por Resolución N° 294/2022 – CD, el señor PERRONE AHUMADA fue seleccionado para cursar la carrera de Ingeniería en Mecatrónica y a su vez no mantener la inscripción en su carrera de origen.

Las razones expuestas.

Que ante lo expuesto precedentemente, se debería excepcionalmente, dejar sin efecto el cumplimiento de los Artículos 2° y 3° de la mencionada Resolución para el señor Matías Francisco PERRONE AHUMADA.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

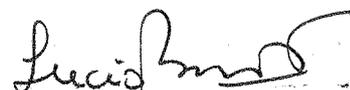
ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, **excepcionalmente**, el cumplimiento de los Artículos 2° y 3° de la Resolución 294/2022 – CD para el alumno Matías Francisco PERRONE AHUMADA (Legajo 13.533).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar, **con carácter de excepción**, a mantener la inscripción en la carrera de Ingeniería de Petróleos al alumno Matías Francisco PERRONE AHUMADA (Legajo 13.533), de acuerdo a las causales expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 854/2022




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA QUERCETTI
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA